



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2022

VISTO:

La propuesta presentada por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica-Sindical, Política y Ambiental Rodolfo Walsh y el Instituto de Formación Continua de San Antonio Oeste, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Primer Congreso Educativo Provincial CAMINOS de la ESI. Construcciones y desafíos, destinado a docentes de todos los niveles y modalidad de la provincia de Río Negro, a llevarse a cabo del 30 de Junio al 01 de Julio de 2022, en la localidad de General Roca, modalidad presencial, con una carga horaria 24 horas cátedra;

Que el Congreso tiene como propósitos, generar espacios de diálogo, debate y confianza, que permitan explicitar supuestos y reflexionar acerca de la ESI, desde un enfoque complejo generando explicaciones integradas; Desnaturalizar la mirada sobre la temática poniendo en cuestión matrices de aprendizaje ya construidas para reflexionar sobre el lugar de la escuela en la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes;

Que en el marco de los 48 años de Un.T.E.R y los 40 años del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, surge el congreso como un espacio de intercambio y reflexión en torno a los 16 años de la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral y su implementación en los distintos niveles educativos y modalidades de la provincia de Río Negro;

Que la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva la propuesta mediante Nota N° 14/22;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Primer Congreso Educativo Provincial CAMINOS de la ESI. Construcciones y desafíos, destinado a docentes de todos los niveles y modalidad de la provincia de Río Negro, a llevarse a cabo del 30 de Junio al 01 de Julio de 2022, en la localidad de General Roca, modalidad presencial, con una carga horaria 24 horas cátedra.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2022.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docente en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la institución organizadora deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 642/17 de CPE.-

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondiente, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3353
DES/SG/dam.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro